

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2002, por el que se notifica a D^o Manuela Saavedra Saavedra, la Resolución del Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la no admisión a trámite de su solicitud de vivienda de promoción pública.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 23 de septiembre de 2002, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Local de Adjudicación Viviendas Sociales constituida en Miajadas para el proceso de adjudicación de 15 viviendas de promoción pública, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, en las oficinas de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, ubicadas en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, en los 10 días siguientes contados a partir de la publicación de este anuncio. Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 109 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 103.1 a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior Justicia de Extremadura.

Mérida, a 18 de noviembre de 2002. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2002, por el que se notifica a D. Emilio Saavedra Pardo, la Resolución del Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la no admisión a trámite de su solicitud de vivienda de promoción pública.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de

Vivienda, Urbanismo y Transportes de 23 de septiembre de 2002, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Local de Adjudicación Viviendas Sociales constituida en Miajadas para el proceso de adjudicación de 15 viviendas de promoción pública, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, en las oficinas de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, ubicadas en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, en los 10 días siguientes contados a partir de la publicación de este anuncio. Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 109 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 103.1 a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 18 de noviembre de 2002. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2002, por el que se notifica a D^o Ana Díaz de la Concepción, la Resolución del Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la lista definitiva producida en el proceso de adjudicación de 238 viviendas en Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 23 de septiembre de 2002, que inadmite a trámite el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Local de Adjudicación Viviendas Sociales constituida en Miajadas para el proceso de adjudicación de 15 viviendas de promoción pública, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,